



**PRESUPUESTO CIUDADANO
JALISCO 2020**



**CONOCE QUÉ HACE
EL GOBIERNO DE JALISCO
CON TU DINERO**



○ Jalisco es el primero estado que elabora su presupuesto con apego a la estructura de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.



Secretaría de la
Hacienda Pública



PRESUPUESTO CIUDADANO 2020

Conocer los detalles sobre quién usa tu dinero,
por qué, para qué y cómo, te hace partícipe
de un Gobierno Abierto y transparente

Por eso...

Analiza, Compara,

Investiga, Crea,

Involúcrate

Rendirte cuentas es
nuestra obligación

Obtener la información,
¡Es tu derecho!



Contenido

4	¿Qué es el Presupuesto Ciudadano ?	12	¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2020 ?
5	Entendiendo qué es el Presupuesto de Egresos	13	¿Cuántas personas laboran en el Gobierno de Jalisco ?
6	Proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos	14	¿En qué invierte el Gobierno el Presupuesto 2020 ?
7	¿De dónde viene el dinero para el Gasto Público ?	15	¿En qué invierte el Gobierno el Presupuesto 2020 ?
8	Ingreso Total	16	¿Qué podemos hacer los ciudadanos?
9	¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2020 ?	17	¿Para conocer más?
10	¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2020 ?		Glosario de Términos Presupuestales
11	¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2020 ?		

PRESUPUESTO CIUDADANO

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?



En el Gobierno del Estado de Jalisco, tenemos el compromiso y la obligación contigo de ser transparentes en la rendición de cuentas. Es por eso que te hacemos llegar este documento **PRESUPUESTO CIUDADANO 2020** con el propósito de que conozcas de manera cercana cómo es que se integra el Presupuesto de Egresos.

Esta publicación es una guía, práctica y sencilla que detalla cómo se construye el Presupuesto del Estado, pero lo más importante es cómo y cuál es el destino del gasto. La idea es que te puedas interesar, que te involucres en el seguimiento y vigilancia, que sepas que los recursos públicos están correctamente aplicados.

El Estado se fortalece en la medida en que sus ciudadanos se involucren en los temas de Gobierno, por eso te invitamos a que leas y compartas este documento, queremos ciudadanos comprometidos con Jalisco, queremos que seas agente de cambio.

El **Presupuesto Ciudadano** es una explicación clara, sencilla y transparente que muestra la información "clave" de los principales objetivos, asignaciones de recursos y acciones que planifican el ejercicio del gasto público. Es una buena práctica que realizan los gobiernos para favorecer el entendimiento de la sociedad respecto al proceso y desglose del Presupuesto de Egresos.



De esta forma, unidos **-gobierno y ciudadanía-** el Estado avanza en la adopción 'natural' de una cultura de transparencia y rendición de cuentas y en un habitual desarrollo del Presupuesto Participativo.

OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO CIUDADANO:

01	02	03
Dar a conocer la distribución, aplicación y uso de los recursos públicos.	Promover la participación ciudadana.	Promover la rendición de cuentas.

FINANZAS EN CASA

Cuando en la vida diaria nos enfrentamos con que nuestras necesidades sobrepasan los recursos monetarios de nuestros bolsillos, para resolver la situación priorizamos el gasto de ese dinero en los bienes y servicios que son más importantes para nosotros y nuestra familia, como: *electricidad, agua, alimento, vestido, casa, educación, por mencionar algunos.*

Lo mismo tiene que hacer el gobierno para eficientar al máximo los recursos públicos

¿Por dónde empezar...?

Entendiendo qué es el Presupuesto de Egresos.

El **Gobierno de Jalisco** delinea en un proyecto "cómo" y "cuánto" dinero obtendrá en la siguiente anualidad. Con esos recursos realiza un plan de gasto para atender, en el mismo lapso, los servicios y obras que prioriza la población. El documento final es el Paquete Fiscal que contiene las iniciativas de **Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos**.

El **Paquete Fiscal del Estado** incluye la planeación de los recursos tanto para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; como para los organismos autónomos y transferencias a municipios, el cual es entregado por el Gobernador al Congreso local para que los legisladores lo revisen, modifiquen y aprueben.



¿Qué es el Presupuesto de Egresos de Jalisco?

Es la estimación financiera anual del gasto del gobierno; describe el monto, destino, objetivo de la inversión y qué dependencia u organismo lo ejercerá.

¿Por qué es importante?

Porque muestra las prioridades y acciones que llevará a cabo el gobierno, alineadas al **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco (PEGD) (2018-2024)**

Detalla los **bienes y servicios** que se brindarán durante el año siguiente para satisfacer las necesidades de la ciudadanía y atender las problemáticas del Estado.

Responde a las preguntas
¿cuánto se gasta?, ¿de dónde proviene el dinero del gasto?, ¿cómo se distribuyen los recursos públicos?, ¿quién gasta?, ¿en qué se gasta? y ¿para qué se gasta?



¿Cómo se hace?

En el Estado de Jalisco, la administración, planeación y ejercicio de los recursos públicos se realiza de forma clara, responsable y transparente, siguiendo para ello un proceso de siete pasos en el que se trabaja cuidadosamente durante el año y que es llamado **“Ciclo o Proceso Presupuestario”**:

¿CÓMO ENTENDER EL PRESUPUESTO?

Secretaría de la Hacienda Pública



Ciclo presupuestario:

Es la ruta que sigue un gobierno para definir las prioridades gubernamentales, los objetivos que se comprometieron y en qué medida se cumplieron.



En las etapas de **Programación y Presupuestación** comienza la labor de los conocedores de las finanzas públicas para estructurar la Iniciativa de Ley de Ingresos y el **Proyecto de Presupuesto de Egresos**, cumpliendo los siguientes pasos :



Fase 1

- Anteproyecto de Presupuesto -

En esta etapa los poderes públicos proponen un plan de gasto conforme a:

- La Metodología del Marco Lógico
- Enfoque en Derechos Humanos y Perspectiva de Género
- Los Objetivos y metas del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024
- Estimación preliminar de recursos presupuestarios

Esto significa, que deberán asignar los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para alcanzar los objetivos y metas planteados en sus programas presupuestarios.

Se concluye el 15 de Agosto

<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx>



Fase 2

- Proyecto de Presupuesto -

En esta segunda etapa, se integra el proyecto de presupuesto considerando:

- 1 Propuestas de anteproyecto de entes públicas
- 2 Proyecciones macroeconómicas (*inflación, PIB, tipo de cambio, precio del petróleo*)
- 3 Estimaciones de gasto e ingreso (*financiamiento de recursos federales*)
- 4 Estimaciones de gasto e ingreso (*financiamiento de recursos de libre disposición*)
- 5 Reformas a las leyes fiscales y financieras
- 6 Evaluación de gestión financiera
- 7 **Nueva** Resultados del Presupuesto Ciudadano

Se trabaja del 16 de agosto al 1 de noviembre



<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx>

Fase 2

- Aprobación del Presupuesto de Egresos -

- El Congreso del Estado de Jalisco recibe el Proyecto de Presupuesto, lo analiza, lo discute y da propuestas de modificación.
- El proceso concluye cuando el Congreso aprueba el Presupuesto.

Del 1 de noviembre al 15 de diciembre

- Se publica en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" a más tardar el 31 de diciembre.

<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx>



¿De dónde viene el dinero para el Gasto Público?



LEY de INGRESOS del Estado de JALISCO

Los **Ingresos Propios** de Jalisco representan el **5.04** por ciento de sus ingresos totales. Proviene del pago de los impuestos, derechos y demás contribuciones que empresas y ciudadanos, como tú, cumplen.

¿Qué es la Ley de Ingresos?

- Es un documento jurídico en el que se estiman los ingresos que el Gobierno Estatal proyecta obtener en la siguiente anualidad, tanto por la recaudación propia (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos), como por el recurso que prevé recibir desde la Federación por concepto de Participaciones y Aportaciones; y en caso de solicitar algún financiamiento -al Congreso- y de aprobarse, también se incluye ese ingreso.

¿Qué son las Participaciones Federales?

Son recursos públicos que administra el Gobierno Federal y se determina su repartición a los Estados y Municipios mediante fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Cuando existe un crecimiento de los ingresos propios del Estado, la Federación premia ese esfuerzo con mayores recursos para la Entidad y sus Municipios.

La principal fuente de ingresos para Jalisco proviene de las **Participaciones y Aportaciones Federales**.

¿Qué son las Aportaciones Federales?

Son dineros públicos que la Federación condiciona a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública, entre otros; que contribuyan al desarrollo social y humano. La distribución de estos fondos hacia los municipios se realiza, al igual que las Participaciones, mediante fórmulas contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

¿De dónde viene el dinero para el Gasto Público?

¿Cuál es su importancia?

La **Ley de Ingresos** de Jalisco permite saber de dónde y cuánto dinero obtendrá el gobierno para ejercerlo durante el año en los proyectos y programas del **Presupuesto de Egresos**.

Otros Ingresos son las Transferencias y Asignaciones que tienen origen en las Aportaciones extraordinarias de entidades públicas o de los recursos que la Entidad recibe de sectores sociales o privados.

En este rubro se consideran las transferencias, subsidios o ayudas no especificadas en rubros anteriores,

en conjunto suman 5.04

por ciento del total del

ingreso del Estado

de Jalisco.

Ley de INGRESOS 2020

No considera recursos por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, ni por Financiamientos (préstamos bancarios ni de otras instituciones); tampoco por la venta de bienes y servicios que son recursos propios que obtienen las diversas entidades por sus actividades de producción y/o comercialización.

Para saber más...

La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco señala que todo Presupuesto deberá acompañarse por la previsión de los ingresos.

El **Paquete Fiscal del Estado** incluye la iniciativa de Ley de Ingresos que el Gobernador entrega al Congreso local para que los Diputados la revisen, modifiquen y aprueben.

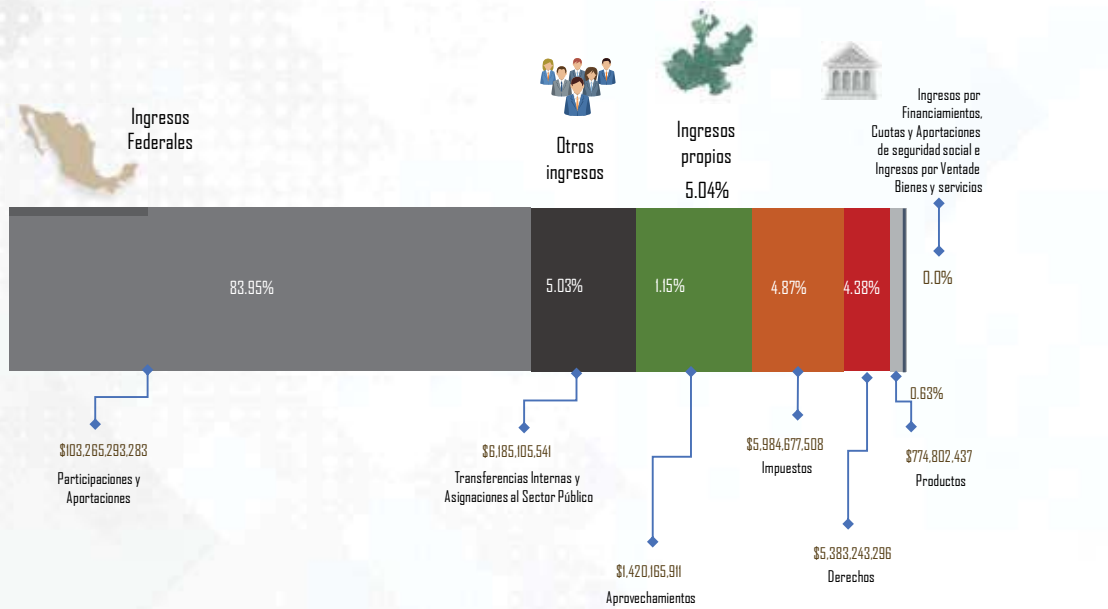
Finanzas en casa:

Un presupuesto familiar realista se planea según el ingreso de sus integrantes para tener certeza de que se cuenta con el dinero necesario para pagar gastos cotidianos, adeudados y/o procurar un ahorro.



¿De dónde obtiene el Gobierno del Estado de Jalisco sus Ingresos?

INGRESO TOTAL: \$123,013,287,976



En otras palabras...

Si los 123 mil 013 millones 287 mil 976 pesos fueran igual a 100 pesos tendríamos como ingresos por los distintos conceptos lo siguiente:

CONCEPTO	PESOS
Participaciones y aportaciones	\$ 83.95
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 5.03
Aprovechamientos	\$ 1.15
Impuestos	\$ 4.87
Derechos	\$ 4.38
Productos	\$ 0.63
TOTAL	\$ 100.00

FINANZAS EN CASA:

Si un miembro de tu familia aporta casi tres cuartas partes del dinero que se tiene para gastar, a esto corresponden los Ingresos Federales.

¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2020?

El siguiente esquema muestra **quién** y **cuánto dinero** recibe del Presupuesto de Egresos de Jalisco para gastarlo en resolver tus necesidades desde las distintas áreas que cada uno atiende:



¿EN QUÉ SE GASTA EL PRESUPUESTO 2020?

Ahora que conoces quién gasta, te explicaremos en qué se invertirá tu dinero

Para mayor transparencia y claridad del gasto público, el Gobierno ordena desde diferentes ópticas el destino que tendrá cada peso.

La primera de estas clasificaciones es Programable y No Programable:

Gasto Programable es aquel que se condiciona y dirige a solventar la operación interna de las instituciones de gobierno y sus empleados públicos, y especifica los bienes y servicios –que a partir de estos– se ofrecerán a la población, por ejemplo: salud, educación, seguridad, entre otros.

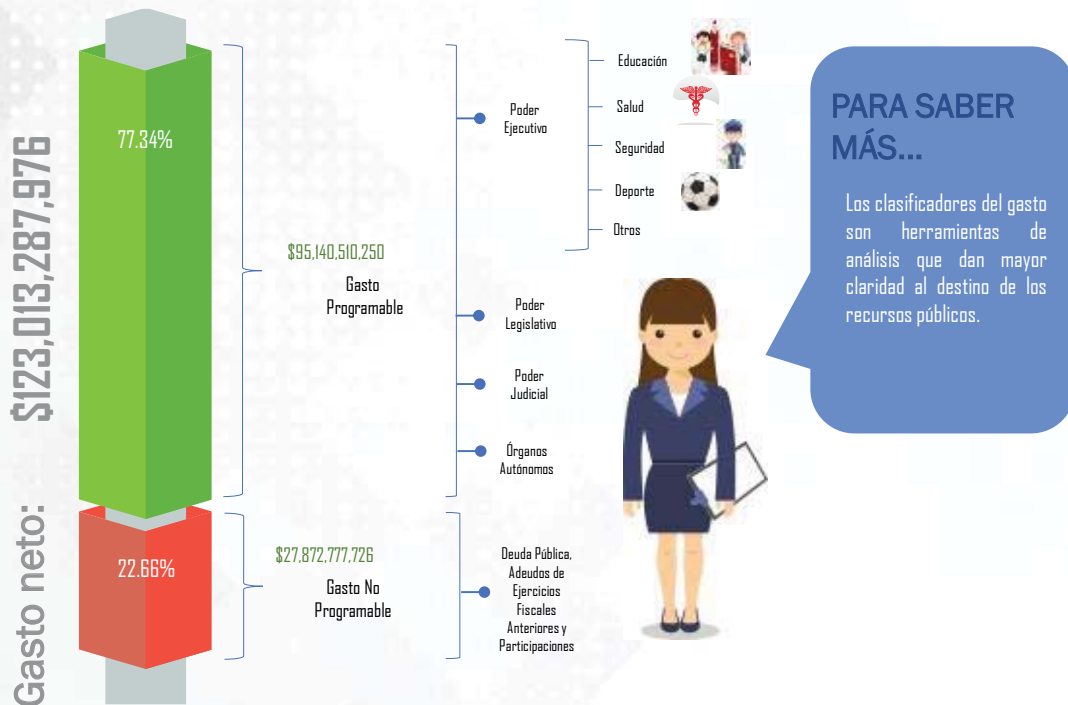
Gasto No Programable es el dinero que se destina a cumplir obligaciones legales, como es el pago de la deuda y las transferencias a los municipios.



Para saber más...

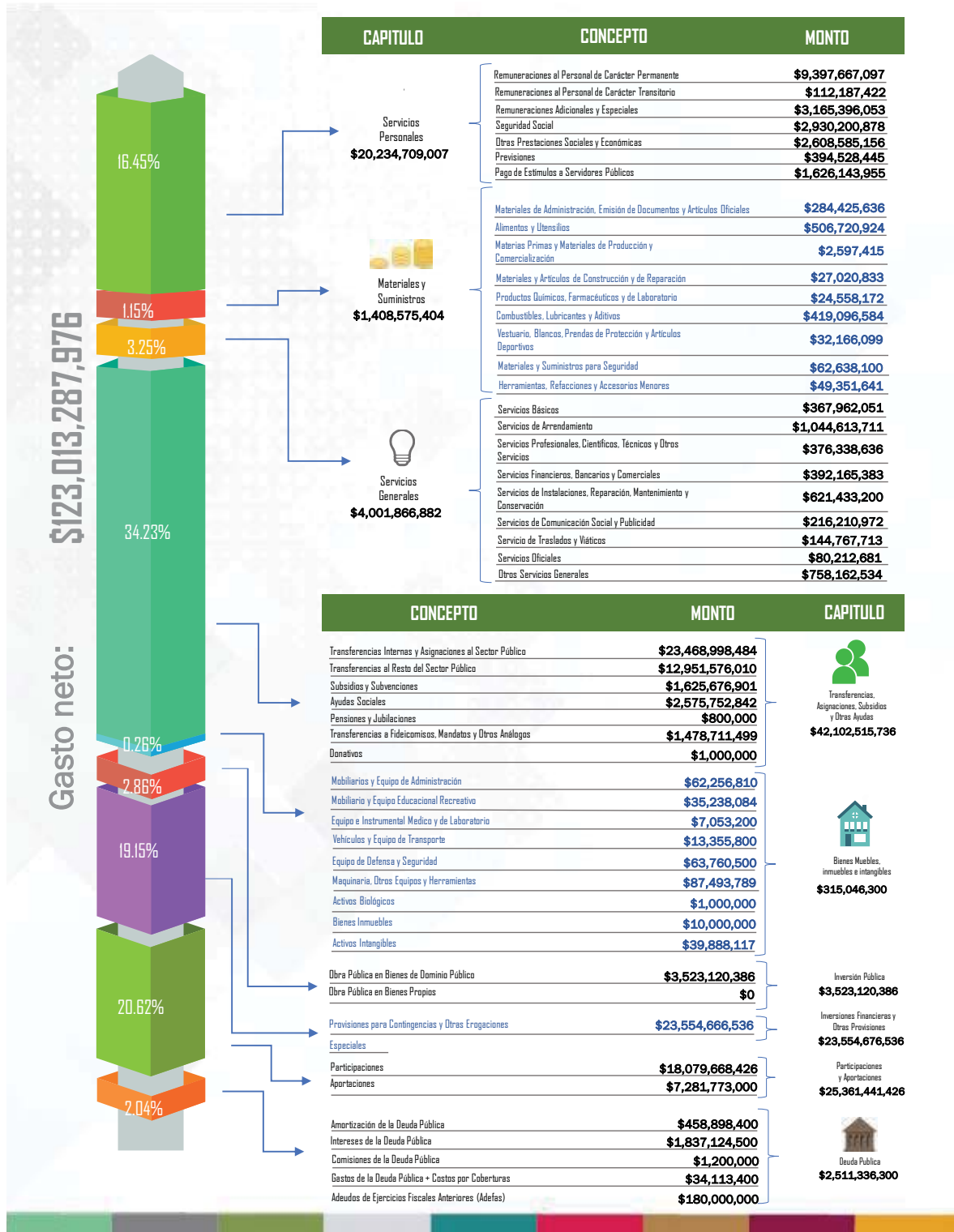
\$6,209,927,474 pesos son ingresos adicionales que entidades paraestatales del Poder Ejecutivo generaran por la venta de sus bienes y servicios.

¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2020?



A continuación te mostraremos la desagregación más amplia del Presupuesto: la **Clasificación por Objeto del Gasto**; ahí, puedes puntualmente identificar los montos de cada uno de los Capítulos y Conceptos de Gasto que existen.

**PRESUPUESTO
DE EGRESOS**

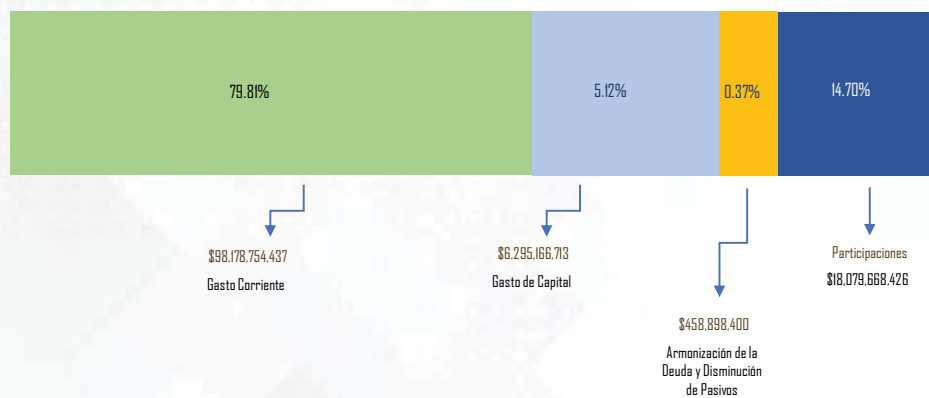


¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2020?

A fin de mostrar desde distintas perspectivas la forma en que el Gobierno emplea peso a peso el recurso de los jaliscienses, la Secretaría de Hacienda Pública transparenta también dicha información desde la Clasificación por Tipo de Gasto: **Corriente y de Capital**

INGRESO TOTAL:

\$123,013,287,976



Nota: Pensiones y Jubilaciones Representa el 0.0006 % sobre el Ingreso total, con un monto de \$800,000

El **Gasto Corriente** es el recurso que se emplea para la correcta operación de la estructura del gobierno: *Renta de bienes inmuebles, sueldos a servidores públicos, servicios de luz, agua, teléfono, entre otras.*

En otras palabras, es la inversión que realiza el gobierno para adquirir recursos y materiales necesarios para otorgar los bienes y servicios a la sociedad.

El **Gasto de Capital** es el recurso económico que el gobierno destina a la construcción, mantenimiento y modernización de escuelas, hospitales, plazas públicas, caminos y carreteras, puentes, proyectos de tren de pasajeros, centros deportivos, obras hidráulicas, entre otras.

¿Cuántas personas laboran en el Gobierno de Jalisco?

Para cumplir los objetivos y metas planteadas en los indicadores y programas presupuestarios -dirigidos a la atención de la sociedad desde las distintas áreas de gobierno- las dependencias estatales cuenta con un equipo de servidores públicos.

Este personal se desagrega de la siguiente manera:



NOTA:

La numeralía son las plazas por dependencia del Sector Central, no incluye poderes, organismos autónomos ni entidades paraestatales.

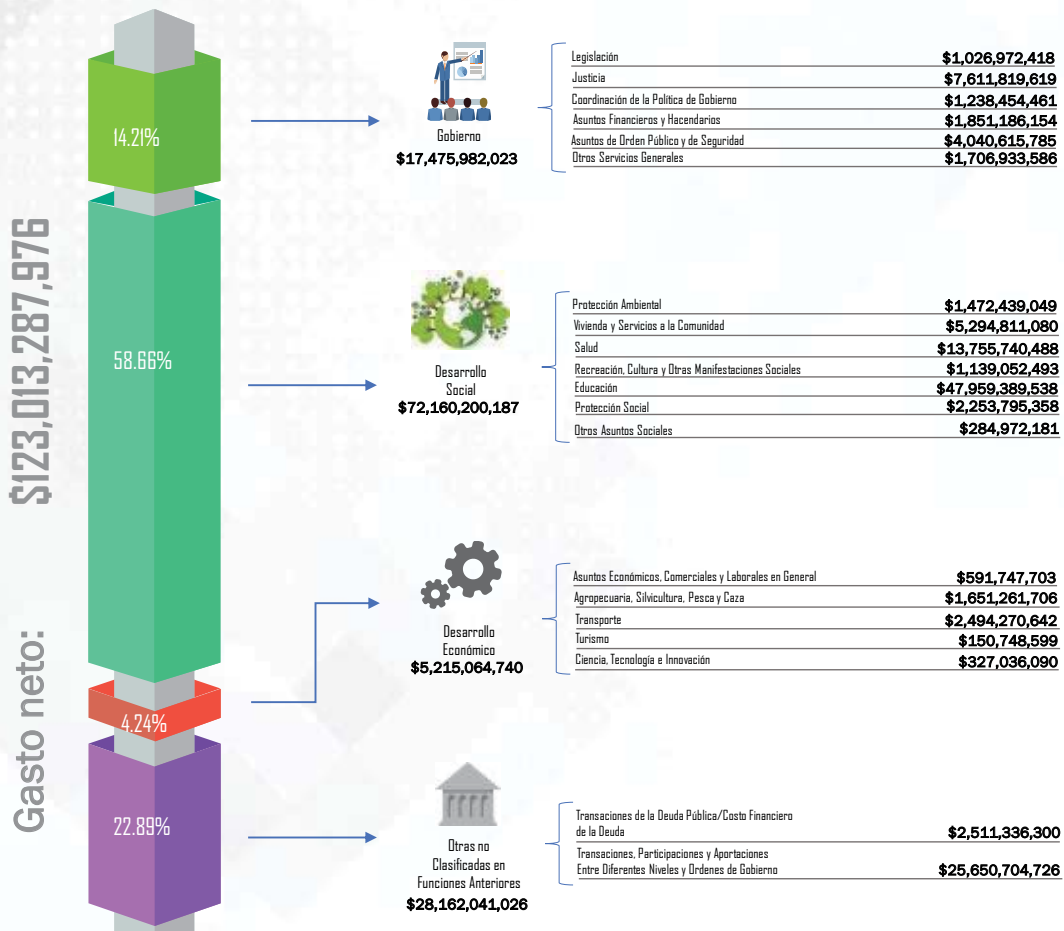
¿Para qué se gasta el Gobierno el Presupuesto 2020?

LA RESPUESTA ES SIMPLE:

En generar bienestar en las condiciones de vida de los jaliscienses.

A fin de mostrar la proporción del **Gasto Público** utilizamos la **Clasificación Funcional**, la cual divide el **total del Presupuesto aprobado** en 4 grandes finalidades:

servicios públicos generales, sociales, económicas y otras transacciones diferentes a las anteriores.



Al desagregar los 4 grandes rubros del Clasificador Funcional se percibe el Recurso Público que se destina a cada tipo de servicio según su función, es decir, cuánto dinero se invierte, entre otras funciones, en: **Salud, Educación, Justicia, Turismo, Recreación, Cultura, Desarrollo Productivo del Campo.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS

¿En qué invierte el Gobierno el Presupuesto 2020?

Los recursos públicos deben ser gastados con **sensatez y eficiencia**

¿Cómo lograrlo ?

Los programas Presupuestarios anuales deben vincularse con los objetivos y estrategias del **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD 2018-2024)**

PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO (2018-2024)

Seguridad, Justicia y Estado de Derecho



Desarrollo Social



Desarrollo Económico



Desarrollo Sustentable del Territorio



Gobierno Efectivo e Integridad Pública



Temáticas Transversales y Especiales



OBJETIVOS, RESULTADOS, METAS E INDICADORES

Programas Sectores y Especiales

Planes Regionales de Desarrollo

Planes Institucionales

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

\$ 10,816,728,908



66 programas presupuestarios

\$ 64,915,396,727



95 programas presupuestarios

\$ 2,831,466,108



41 programas presupuestarios

\$ 9,526,077,675



34 programas presupuestarios

\$ 30,824,401,059



58 programas presupuestarios

\$ 4,099,217,499



30 programas presupuestarios

El PEGD es nuestro documento rector de la política pública en el Gobierno del Estado; se compone de cinco Ejes del Desarrollo y se desglosa en diversas áreas estratégicas.

En el Gobierno del Estado de Jalisco tenemos 1,198 acciones que se reflejan en bienes y servicios enfocados en mejorar tu bienestar.

Demasiadas acciones que planear, ejecutar y evaluar. ¿Verdad?

Para esto contamos con los **Programas Presupuestarios**, que son el **eje articulador** entre lo que plasma el PEGD y lo que se presupuesta para el siguiente año.

Para saber más...

Programa Presupuestario

Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de los recursos para cumplir las metas y objetivos



¿QUÉ PODEMOS HACER LOS CIUDADANOS?



En Jalisco, como en el resto del País se vive un momento muy importante en el fomento de la **Transparencia Presupuestal**, generado primordialmente por el interés de los ciudadanos de saber cómo y en qué se gasta el dinero que entregan al Gobierno a través del pago de sus contribuciones.

El propósito del **Gobierno de Jalisco** es que a ti, ciudadano, te sea más fácil acceder a los datos del recurso público que ingresa a las arcas estatales y cómo se ejerce, así como el escuchar tus propuestas y opiniones sobre los temas y acciones que debe ser prioritarios atender.

Con esta publicación de **Presupuesto Ciudadano 2020**, te has dado cuenta, en un lenguaje simple y a grandes rasgos, de dónde obtiene el dinero el Gobierno de Jalisco y cómo, quién y para qué se invierte. Es decir, hoy ya sabes qué sucede con los impuestos con los que tú y todos los jaliscienses contribuyen.

Esta publicación muestra un extracto de la información contenida en el **Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2020**, el cual busca motivar tu responsabilidad ciudadana para invitarte a que conozcas más, a que participes y te involucres de forma activa en el proceso de la planificación del recurso público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto para que se destine a solventar tus necesidades más apremiantes, las de tu familia y las de toda la sociedad, generando un bienestar común.

Para conocer más...

**Para mayor
información visita:**

Transparencia del Gobierno del
Estado de Jalisco

https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico_presupuestal

Presupuesto Ciudadano

<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>

Transparencia Presupuestal
de la Secretaría de la
Hacienda Pública

<https://sepaf.jalisco.gob.mx/transparencia/transparencia-presupuestaria>

Consejo de Armonización
Contable **CONAC**

www.conac.gob.mx



Glosario de Términos Presupuestales

A

Amortizaciones de la Deuda y Disminución de Pasivos: Comprende la amortización de la deuda adquirida (Pagos) y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

C

Clasificación Administrativa: Es la Clasificación que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Funcional: Es la clasificación que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados.

Clasificación por Objeto del Gasto: Es la clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos; se constituye en un elemento fundamental del Sistema General de Cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del Presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero enlazadas, permitiendo así el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Es la clasificación que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.

D

Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC: Es un Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Contabilidad Gubernamental: Es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

Contratos de Asociación Pública Privada: En él se establece un acuerdo entre el sector público y el sector privado para solventar ya sean necesidades de infraestructura o de Servicios Básicos que requieren la aplicación de un conjunto de recursos materiales, financieros y tecnológicos (de difícil acceso para el gobierno), aportados por la iniciativa privada (empresas) en un porcentaje igual o mayor al sesenta por ciento del total.

Cuentas Presupuestarias: Son las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.

Dependencias: Son las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo.

Deuda Pública: Son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

Eficacia: Es la capacidad de cumplir con los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles.

E

Glosario de Términos Presupuestales

Eficiencia: Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan, procurando que la relación costo-beneficio sea positiva.

Eje: Son los objetivos del desarrollo para el bienestar del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 agrupados en cinco áreas estratégicas.

Endeudamiento Neto: Es la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el periodo que se informa.

Entes Públicos: Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Entidades: A los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, entendiéndose como tales, los que define la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Estado: Hace referencia al Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Fase de Presupuestación: Es la fase de costeo y distribución de los recursos financieros, humanos y materiales, para su aplicación al cumplimiento de los planes y programas de gobierno.

Fase de Programación: En esta fase, las dependencias y entidades desarrollan sus programas, partiendo de una selección de los objetivos estratégicos y metas para orientar los proyectos y actividades, así como de las unidades responsables de su ejecución.

Financiamientos Internos: Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

Financiamientos Externos: Son los recursos obtenidos por el Poder Ejecutivo Federal provenientes de obligaciones contraídas con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior. (Sólo aplica para el Poder Ejecutivo Federal).

Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

Gasto Público: Son erogaciones realizadas por las instituciones, entidades y organismos integrantes del sector público del Estado de Jalisco. Por medio del gasto público se trata de dar respuesta, a las necesidades de carácter público como: prestación regular de servicios de educación, seguridad, apoyo a productores agrícolas y otros contribuyen a alcanzar un mayor grado de desarrollo o crecimiento económico en el estado de Jalisco.

Inflación: Es una medida del crecimiento promedio en los precios de una canasta de productos seleccionada, la cual se toma como parámetro para medir el incremento generalizado en los precios de una economía.

Ingresos Estatales: Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.

Ingresos Federales: Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de

F

Glosario de Términos Presupuestales

la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales.

Ingresos Propios: Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y municipios, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, en el entendido de que para el caso de entidades de la Administración Pública Estatal se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Ley de Ingresos: Es un ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Estado durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado a más tardar el 1 de noviembre de cada año.

Licitaciones: Son la regla general para las adquisiciones, de arrendamientos y servicios, son anunciadas mediante una convocatoria pública para que se presenten propuestas libremente, en sobre cerrado mismo que es abierto públicamente para que sean aseguradas al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección del medio ambiente. Los procedimientos utilizados son: Licitación Pública (local nacional, internacional), Invitación a cuando menos tres personas, Adjudicación directa.

Metas: Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Establece los límites o niveles máximos de logro (deben ser cuantificables y estar directamente relacionadas con el objetivo).

Objetivo Específico: Determina la finalidad de los componentes que se implementarán en el plan o programa. Sinónimo de objetivo particular.

Objetivo Estratégico: Es la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional.

Organismo Público Descentralizado: son aquellas entidades creadas por ley o decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal en que se afilien.


Otros Ingresos: Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.

Participación Ciudadana: Es un proceso por el que las personas, los grupos o las clases de una sociedad articulan sus intereses materiales, sus preferencias ideológicas, así como su concepción particular del interés público. También se entiende como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en la cosa pública para aumentar su grado de influencia en los centros de decisión, respecto a las materias que le afectan.

Participaciones: Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

Partida del Gasto: Es el nivel de agregación más específico del Clasificador por Objeto del Gasto que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado.




Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Más información en el siguiente enlace:
<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>

 **Secretaría de la Hacienda Pública**